

VECINDAD — Número de orden de los jefes de familia ó años de casa y habitantes en este término.	NOMBRES Y APELLIDOS con su clasificación al margen, de Vecino, Domiciliado ó Transcurto en letra inicial.	CALIDAD con relación al cabeza ó ano de casa.	ESTADO civil.	FECHA del nacimiento.			PUEBLO de naturaleza.	Tiempo de estancia en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este término.	RESIDENCIA habitual la mayor parte del año en	CLASE, profesion ú oficio.	OBSERVACIONES sobre la estancia ó residencia y sobre la clasificación.
				Dia...	Mes...	Año...		Meses...	Años...				
	J. Jua' Castillo Mo Lira	4	soltero			14	Alfaro	4	Mayo	Barroca	Indicente		
	M. de los Angeles Castillo Mo	1	W			14	W	4	W	W	Indicente		
	M. del Carmen Mo Lira	4	W			7	W	6	W	W	W		
	Modesta Lira	4	W			6	W	6	W	W	Indicente		
	M. Victoria Lira	4	W			7	W	7	W	W	W		
	M. de la Cruz Lira	W	W			7	W	7	W	W	Indicente		
12	P. Juan L. Anuario	4	casado			60	Alfaro	60	W	W	Indicente		
	Luisa Villa Anuario	4	W			60	W	60	W	W	Indicente		
	M. de la Villa	4	soltero			29	W	29	W	W	Hija		
	Juan de la Cruz Lira	4	soltero			14	W	14	W	W	W		

Los que suscriben al final de este folio del Padron general, como Concejales ó individuos de la Comision de empadronamiento, nombrada por el Ayuntamiento para formarle:  
DECLARAN haberlo realizado por los Padrones parciales, datos y noticias que al efecto han reunido de toda la poblacion de este término municipal, rectificándolo segun el movimiento habido en este último año,  
y que aparecen de los asientos de este Registro de empadronamiento. Y para que conste y obre los efectos oportunos, como instrumento solemne, público y fehaciente para todos los actos administrativos, rubricamos y sellamos el presente folio en union del Secretario, sin que haya enmiendas ni raspaduras.

